



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUI – CUNDINAMARCA**

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO No. 2022- 00012
DEMANDANTE: OSCAR FRANCO MARTINEZ
DEMANDADO: HECTOR FABRICIO URQUIJO RODRIGUEZ

Guataquí, Cund., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Vencido el término de traslado de la reliquidación del crédito allegada por el demandante dentro del proceso referenciado, sin que se haya presentado objeción alguna y ajustada a los parámetros establecidos en el art. 446 del C.G.P., el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS

**Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí
- Cundinamarca**

Guataquí, 27 de septiembre de 2022.

Por anotación en Estado N° 0048/22, se
notifica el auto anterior.



OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria